



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para la calificación y evaluación del personal Técnico Aeronáutico de Mantenimiento

MPIT-DSAAC-GAC-124

Revisión 02

Procedimiento para la calificación y evaluación del personal Técnico Aeronáutico de Mantenimiento

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
01	Jorge Valencia Lozada Auditor de Aseguramiento de Calidad	Joaquín B Cortés Maca Gerente de Aseguramiento de la Calidad	Víctor Manuel Landa Director de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación
02	Moisés Caamaño Pacheco Auditor de Aseguramiento de Calidad	Joaquín B Cortés Maca Gerente de Aseguramiento de la Calidad	Víctor Manuel Landa Director de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación
03	César Castillo Quintos Gerente de Aseguramiento de Calidad	Luis Rey Tovar Gerente de Planeación de la Producción y Control de Calidad	Víctor Manuel Landa Director de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
01	Marzo 2021	Se agregó al procedimiento los requisitos para calificación de Técnico de Mantenimiento, Inspector, y personal que retorna aeronave a servicio
02	Abril 2022	Se actualizo procedimiento para calificación y recalificación de Técnico de Mantenimiento, Inspector, y personal que retorna aeronave a servicio
03	Enero 2023	Se actualiza criterios para la calificación de técnicos, se emite formato AC-013, se revisa y actualiza diagrama de flujo del procedimiento.

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es el Gerente de Aseguramiento de la Calidad.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de su emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable. Si el emisor y responsable del proceso no observa cambios significativos, dejara por escrito la solicitud de aplazar la vigencia del procedimiento 12 meses.

1.3. Lista de distribución

- Dirección de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación
- Dirección de Mantenimiento

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

2.1.1. Definiciones

Liberación de mantenimiento o retorno a servicio: Procedimiento mediante el cual se declara en el libro de bitácora de la aeronave o documentos correspondientes, que el trabajo realizado a la aeronave, componente y/o accesorio, cumple con los requisitos técnicos indicados por la entidad responsable del diseño de tipo y/o por la Autoridad Aeronáutica, y que puede regresar a su operación normal.

Calificación de personal: Asegurar que el personal cuenta con la competencia, formación, conocimiento, experiencia para ejecutar correctamente las funciones correspondientes a un nivel particular.

Expediente de personal. Ref. Apéndice 1

Cualificar: Dar a alguien formación especializada para que desempeñe una actividad profesional o un trabajo específico. (Ref.: Real Academia Española).

2.1.2. Acrónimos

MGMMyPTA: Manual General de Mantenimiento y Procedimientos del Taller Aeronáutico.

RII (Required Inspection Item): Actividades que Requieren Inspección.

OJT (On the Job Training): Entrenamiento en el Lugar de Trabajo.

DSAAC&C: Dirección de Seguridad Aérea, Aseguramiento de la Calidad y Capacitación

2.2. Objetivo

Asegurar que el personal técnico de mantenimiento aeronáutico se encuentre calificado para efectuar trabajos de mantenimiento en la flota de TAR Aerolíneas para garantizar la aeronavegabilidad de las Aeronaves a través de la seguridad y calidad de las operaciones de mantenimiento.

2.3. Alcance

Este procedimiento es aplicable al personal técnico de mantenimiento aeronáutico de TAR.

2.4. Referencias

- NOM-145/1-SCT3-2001 Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del taller aeronáutico.
- NOM-145/2-SCT3-2001 Que establece el contenido del Manual de Procedimiento del Taller.
- IOSA Section 4. Aircraft Engineering and Maintenance.

2.5. Responsabilidades

2.5.1. Gerencia de Aseguramiento de la Calidad

- Es responsable de supervisar que el personal técnico aeronáutico cumpla con los requisitos establecidos en este procedimiento.
- Es responsable de autorizar, publicar y distribuir la lista del personal de mantenimiento en sus diferentes calificaciones.

2.5.2. Gerente de Mantenimiento / Gerente de Planeación de la Producción y Control de Calidad

Es responsable de:

- Suministrar al área de Aseguramiento de Calidad copia de los expedientes del personal de mantenimiento (Ref. Apéndice 1).
- Suministrar al área de Aseguramiento de Calidad copia de los certificados de capacitación del personal de mantenimiento (Ref. Apéndice 2).
- Coordina la evaluación de conocimientos y habilidades a efecto de que éste determine si dicho

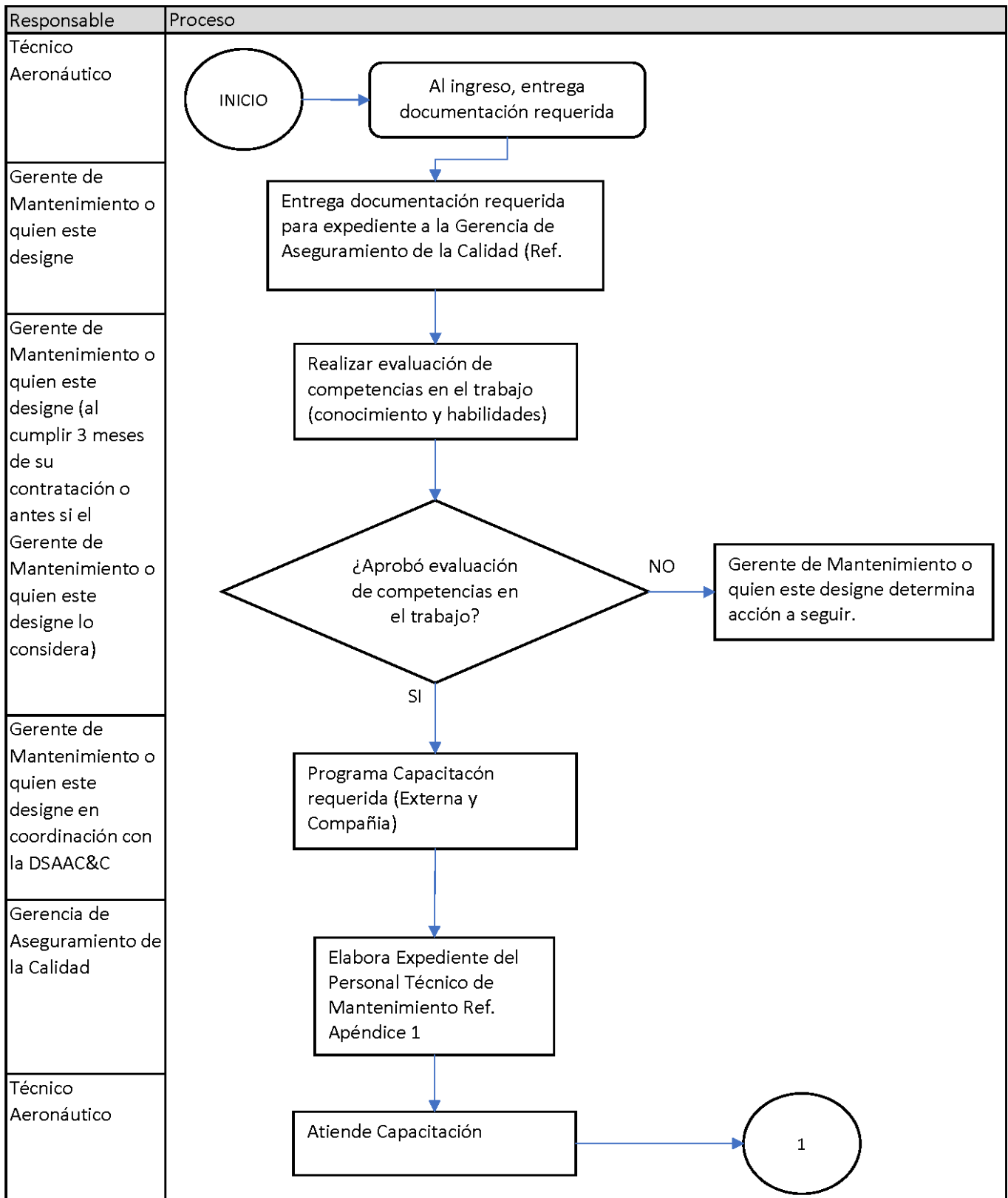
personal puede desempeñar las actividades que se le asignarán.

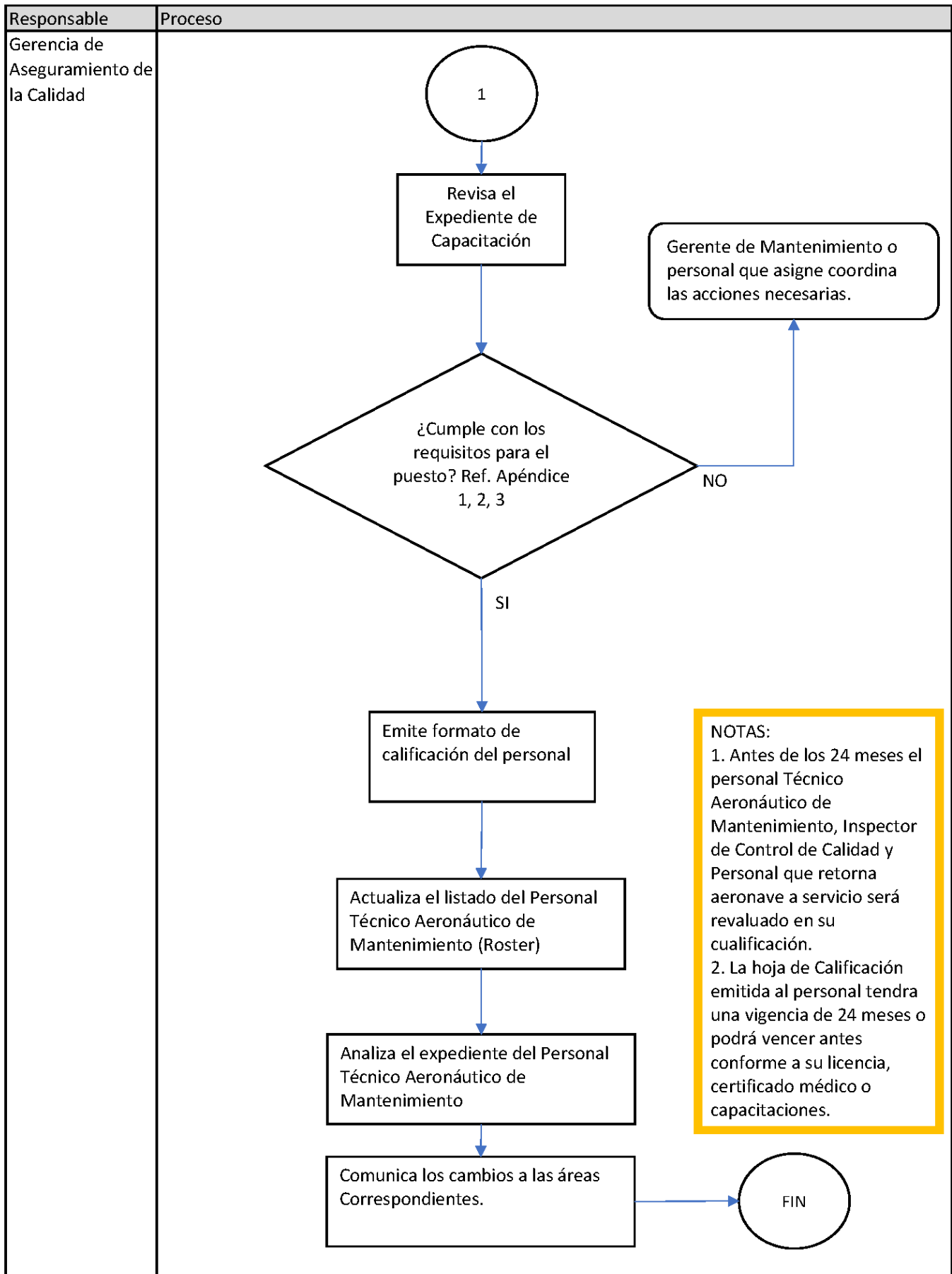
- Dar a conocer al área de Aseguramiento de Calidad las bajas y altas del personal de mantenimiento en cuanto se tenga conocimiento.

2.5.3. Técnico Aeronáutico de Mantenimiento

- Es Responsable de atender la capacitación que se le asigne.

3. Diagrama de flujo





4. Descripción del procedimiento

4.1. Calificación de Personal Técnico

Paso	Responsable	Descripción
1	Técnico Aeronáutico	A su Ingreso entrega Documentación requerida
2	Gerente de Mantenimiento o quien este designe	Entrega a la Gerencia de Aseguramiento de Calidad la documentación solicitada, para generar el expediente de calificación de personal (Ref. Apéndice 1.) El Técnico Aeronáutico se encontrará en proceso de evaluación, de por lo menos tres meses, durante este periodo el técnico podrá efectuar labores de mantenimiento únicamente bajo la supervisión de un Técnico Calificado, quien firmará la documentación generada.
3	Gerente de Mantenimiento o quien este designe	Al cumplir 3 meses de su contratación o antes si el Gerente de Mantenimiento o quien este designe lo considere, realiza evaluación de conocimientos y habilidades a efecto de que éste determine si dicho personal puede desempeñar las actividades que se le asignarán mediante el formato AC-011. Los temas y competencias a evaluar son definidas por la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad en coordinación con la Gerencia de Mantenimiento o quien este designe mediante el formato AC-011.
4	Gerente de Mantenimiento o quien este designe	En caso de no pasar dicha evaluación, el Gerente de Mantenimiento o quien este designe determinara las acciones a seguir.
5	Gerente de Mantenimiento o quien este designe en coordinación con la DSAAC&C	Programa los cursos Externos y de Compañía requeridos al Personal Técnico de Mantenimiento.
6	Gerencia de Aseguramiento de la Calidad	Elabora y/o Actualiza Expediente de Calificación del Personal Técnico
7	Técnico Aeronáutico	Atiende la capacitación programada

Paso	Responsable	Descripción	
8	Gerencia de Aseguramiento de la Calidad	Revisa el expediente del personal Técnico, una vez a cumplido toda su capacitación ya sea de nuevo ingreso o para ascensos, a efecto de determinar si dicho personal puede desempeñar las actividades que se le asignarán. Asegurando que cumple con los requerimientos indicados en el Apéndice 1, 2 y 3.	
		Si	Entonces
		La persona cumple con los requisitos indicados en apéndice 1	emite la hoja de calificación del personal AC-006 \\La hoja de calificación emitida al personal tendrá una vigencia de 24 meses o podrá vencer antes conforme a su licencia, certificado médico o capacitaciones. Actualiza la lista de personal calificado (Roster), Actualiza el expediente, con los documentos de calificación, e informa a las áreas correspondientes de la actualización del Roster
No Cumple con los requisitos indicados	Si la persona no cumple con los requisitos el jefe inmediato decide las acciones para cumplir con los requisitos		

4.2. Re-calificación

A la renovación de la licencia el personal Técnico Aeronáutico de Mantenimiento, Inspector de control de calidad y Personal que retorna aeronave a servicio (efectuado por el personal de Control de Calidad), será revaluado en su cualificación en un periodo posterior a los 3 meses.

Paso	Responsable	Descripción
1	Gerente de Aseguramiento de Calidad en Coordinación con el Gerente de Mantenimiento o quien este designe	Se realiza evaluación de conocimientos y habilidades a efecto de que éste determine si dicho personal puede desempeñar las actividades que se le asignarán.
2	Gerente de Aseguramiento de la Calidad	Se revisa que el expediente se encuentra actualizado y vigente (ref apéndice 1)
3	Gerente de Aseguramiento de la Calidad	Se verifica que el expediente de capacitación (ref apéndice 2) se encuentren actualizados y Vigentes
4	Gerente de Aseguramiento de la Calidad	Expide Hoja de Calificación (Formato AC-006)

4.3. Bajas de Personal

Paso	Responsable	Descripción
1	Gerente de Manteamiento o quien este designe	Es responsable de informar a Aseguramiento de Calidad TAR, cada vez que halla una baja de personal Técnico de Mantenimiento
2	Gerencia de Aseguramiento de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Actualiza la lista de personal calificado (Roster) - El Expediente de Personal dado de Baja, debe ser resguardado por lo menos 3 años - Informa a la Autoridad Aeronáutica, las bajas de personal Técnico Aeronáutico

5. Documentos aplicables y/o anexos

Evaluación en el Trabajo Formato AC-011

Hoja de Calificación AC-006

Apéndice 1 Documentación requerida para la Calificación de personal Técnico Aeronáutico

Técnico de Mantenimiento, Inspector de Control de Calidad, Personal que retorna aeronave a servicio
Documentación Requerida en el Expediente: <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae; • Copia de la licencia Clase I; o II vigente • Copia de las constancias de capacitación recibida • Copia del certificado de aptitud psicofísica vigente, expedido por la Autoridad competente.

Apéndice 2 Requisitos para para Calificar al Personal Técnico Aeronáutico

Capacitación Inicial y Recurrente requerida

Cursos	Impartido por	Periodicidad	Técnico de Mantenimiento		Inspector / Personal que Retorna aeronave a Servicio		
			Inicial	Recurrente	Inicial	Recurrente	
• ERJ-145 Inicial/ Recurrente	Centro de Capacitación Autorizado	12 MO	✓	✓	✓	✓	
• Regulaciones Políticas y Procedimientos de Mantenimiento	Instructor TAR o Instructor de Taller Calificado	- 24 MO ***	✓	Solo los temas con cambios significativos o conforme a la necesidades operacionales	✓	Solo los temas con cambios significativos o conforme a la necesidades operacionales	
• Módulo 1			Marco Legal Aeronáutico				✓
			Descripción Organizacional				
			Funciones y Responsabilidades en Mantenimiento				
• Módulo 2			Mantenimiento Rutinario		✓		
			Mantenimiento No Rutinario				
	Procedimientos de Mantenimiento						
	Información Técnica aprobada						
	Registros Técnicos						
• Módulo 3	Política de Calidad		✓		✓		
• Módulo 4	Manejo de Repuestos		✓		✓		
• Conocimientos básicos de Manejo de Mercancías Peligrosas	Instructor TAR o Instructor de Taller Calificado	✓	N/A	✓	N/A	✓	
• RVSM	Centro de Capacitación Autorizado	✓	N/A	✓	N/A	✓	

Cursos	Impartido por	Periodicidad	Técnico de Mantenimiento		Inspector / Personal que Retorna aeronave a Servicio	
			Inicial	Recurrente	Inicial	Recurrente
• OJT Técnicas de Inspección	Instructor TAR o Instructor de Taller Calificado	Único	N/A	N/A	✓	N/A
• Regulaciones, Políticas y Procedimientos de Mantenimiento especializado Inspector / Personal que retorna aeronave a servicio	Instructor TAR o Instructor de Taller Calificado	24 MO	N/A	N/A	✓	Solo los temas con cambios significativos o conforme a las necesidades operacionales
• Corrida de Motor (Ciertos puestos)	Instructor TAR o Instructor de Taller Calificado	Único	✓	N/A	✓	N/A
• Taxeo (Ciertos Puestos)	Instructor TAR o Instructor de Taller Calificado	Único	✓	N/A	✓	N/A
• Factores Humanos	Centro de Capacitación Autorizado	24 MO	✓	✓	✓	✓
• Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional	Instructor TAR o Instructor de Taller Calificado	24 MO	✓	✓	✓	✓
• Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC)	Instructor TAR	12 MO	✓	✓	✓	✓

(Ciertos Puestos) Solo se requiere para tener el alcance en estas actividades.

** Solo para Técnicos con dos años como Técnico de Mantenimiento, trabajando en la aeronave ERJ-145, sin experiencia como inspector.

*** Cambios significativos en el MGM y PTA, Actualización, Nuevos Procedimientos o conforme las necesidades operacionales.

Apéndice 3 Capacitación en el Trabajo OJT y/o Experiencia Requerida

Técnico de Mantenimiento	Inspector	Personal que retorna aeronave a servicio
Experiencia mínima de 1 año	Experiencia previa de dos años como Inspector; o dos años como Técnico de mantenimiento, trabajando en la aeronave ERJ-145 y deberá haber completado una capacitación en el Trabajo OJT en Técnicas de Inspección.	Experiencia previa de dos años en el mantenimiento de Aeronaves.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/124?rev=1673965198>



Last update: **17/01/2023 14:19**